

# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN

Código: DA-GAUS-2

Versión No. 01 - 2020 TRD: 09 - 02

Macroproceso: DE APOYO

**Proceso:** Gestión de atención al usuario.

**Subserie:** Consecutivo de comunicaciones oficiales

Páginas: 1 de 1

San Juan Girón, 19 de junio del 2020

P.M.G. No 1341-2020, R.I. 1776-20

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

#### **HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Publico y conforme lo previsto en el Codigo de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar el tramite y respuesta a la queja con radicado interno No.1776-20, incoada ante este despacho el dia 18 de junio de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

#### **AVISO**

Que el día 18 de junio de la presente anualidad se radicó ante este despacho queja anónima (familiar detenido estación de policía de Girón) a la cual se le asignó el radicado interno R.I. No. 1776-20, donde se pone en conocimiento de las autoridades el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad con los detenidos que ingresan a la estación de policía de Girón.

Que, en atención a lo anterior, este Despacho procedió a remitir por competencia su queja al Alcalde Municipal, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo, Secretaria de Salud y al comando de la estación de policía del municipio de Girón, por medio del oficio PMG No. 1340-2020, para que de conformidad con sus funciones realicen las acciones pertinentes en aras de resolver los hechos por usted narrados.

Anexo un (1) folio útil.

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior y en atencion a las recomendaciones con ocasión de la emergencia a raiz de la pandemina del COVID-19 se fija en la PAGINA WEB de la Personeria Municipal San Juan Giron, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las cuantro (4:00) p.m.

### ORIGINAL FIRMADO

#### EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE Personero Municipal

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego	ue	Habei	permanecido		•		terriirio	iegai,	36	,		il veinte (2		,
() del mes de las En el Municipio de <b>GIRON – SANTANDER</b>										uei uu	15 111	ii veiille (2	020), 5	enuc

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería Revisó: J.C.C.R- Abogado Contratista Personería